

**CIRCULAR No 0020**

**DE:** MELQUISEDEC ACOSTA JIMENEZ  
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

**PARA:** Alcaldes, Coordinadores de Educación Municipal, Directores de Núcleo, Rectores (as) Consejos Directivos y Comunidad Educativa de los 46 Municipios No certificados del Departamento del Tolima.

**ASUNTO:** RENDICION DE CUENTAS: CLARIDAD Y TRANSPARENCIA

**FECHA:** 26 de Enero de 2015

Ante la inconformidad presentada por algunas Comunidades Educativas del Departamento del Tolima, y en virtud de lo establecido en la Constitución Política (artículos 2, 103, 170) Ley 1450 de 2011 (Artículo 3), Ley 715 de 2011 (Artículo 90); Ley 498 de 1998; Decreto 4791 de 2008, Directiva Ministerial 26 de 2011 y además lo determinado en el Estatuto Anticorrupción, este Despacho continua fortaleciendo el proceso de Rendición de Cuentas en las Instituciones Educativas de los 46 municipio del Departamento del Tolima.

Por consiguiente, de manera respetuosa me permito recordarles realizar la Rendición de Cuentas de los resultados de la Gestión Escolar, actividad que se debe realizar tanto en el primer semestre como en el segundo semestre del Calendario Académico 2015, de acuerdo al siguiente cronograma:

Periodo	Fecha para presentar informe de gestión a la Comunidad Educativa	Fecha de entrega al área de Inspección y Vigilancia
Segundo semestre 2014	Del 24 al 30 de Marzo de 2015	Del 13 al 17 de Abril de 2015
Primer semestre 2015	Del 27 al 31 de Julio de 2015	Del 10 al 14 de Agosto de 2015

Por lo anterior, y con el fin de facilitar el cumplimiento de esta obligación la Secretaría de Educación y Cultura en el portal [www.sedtolina.gov.co](http://www.sedtolina.gov.co) link normatividad tiene publicados los documentos que ilustran al respecto: Orientaciones para la Rendición de Cuentas del Sector Educativo, Formato para presentación de informe, consulta y respuesta concepto del Ministerio de Educación Nacional y en los apartes que a continuación se transcriben de la Directiva Ministerial 26 de 2011, "...(...)"

**1. Periodicidad de rendición de cuentas, mecanismos y medios de divulgación.**

La rendición de cuentas, por parte de las Secretarías de Educación y de los establecimientos educativos, se hará con una periodicidad mínima semestral, aunque ésta puede ser menor si así se requiere.

Para la realización de la rendición de cuentas, tanto las Secretarías de Educación como los establecimientos educativos, podrán realizar audiencias públicas, reuniones zonales, foros de discusión, mesas de trabajo temáticas y ferias de la gestión y utilizar instancias como los consejos directivos, consejos y/o reuniones de padres de familia y mesas de trabajo temático. Como medio de divulgación y comunicación las Secretarías de Educación y los establecimientos educativos, deberán publicar sus respectivos informes en la página web de la gobernación, alcaldía o Secretaría de Educación. De no existir una página web, deberán recurrir al uso de carteleras, informes impresos, emisoras comunitarias u otros medios de comunicación.

Continuación Circular N° 0020

26 ENE 2015

*Sin duda alguna tener presente que la Rendición de Cuentas es una obligación que fortalece la participación y mejora las relaciones con el entorno y la Comunidad Educativa.*

*Finalmente me permito solicitarles remitir informe de la Rendición de Cuentas en versión digital e impresa al correo electrónico [inspeccionyvigilancia@sedtolima.gov.co](mailto:inspeccionyvigilancia@sedtolima.gov.co) / [herlinda.vasquez@sedtolima.gov.co](mailto:herlinda.vasquez@sedtolima.gov.co) para ser publicados en el Portal.*

*Cualquier inquietud la pueden comunicar a la Profesional Universitaria de Apoyo Mónica Paola Peña Leyton, correo electrónico: [monica.peña@sedtolima.gov.co](mailto:monica.peña@sedtolima.gov.co)*



MELQUISEDO ACOSTA JIMENEZ

Elabora: Gloria H/Supervisora de Educación  
Revisa: Carlos Humberto Jimenez Muñoz/Coordinador Inspección Vigilancia

**DIRECTIVA MINISTERIAL No. 26**

**PARA GOBERNADORES, ALCALDES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN,  
ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS Y ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS**

**DE MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**ASUNTO RENDICIÓN DE CUENTAS**

**FECHA 2.1 NOV. 2011**

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y en virtud de la promoción y fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno, objetivo fundamental del Ministerio de Educación Nacional, se crea el documento "ORIENTACIONES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR EDUCATIVO".

Estas orientaciones permite, que las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y los establecimientos educativos de su jurisdicción, rindan cuentas de los resultados de su gestión a la comunidad educativa y a la sociedad en general.

En las Orientaciones para La Rendición de Cuentas en el Sector Educativo, inscritas en el marco de la Constitución Política (artículos 2, 103, 270); la Ley 715 de 2001 (artículo 90); la Ley 498 de 1998; la Ley 152 de 1994; la Ley 136 de 1994; la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 4791 de 2008, el Ministerio de Educación Nacional orienta la:

**1. Periodicidad de rendición de cuentas, mecanismos y medios de divulgación.**

La rendición de cuentas, por parte de las Secretarías de Educación y de los establecimientos educativos, se hará con una periodicidad mínima semestral, aunque ésta puede ser menor si así se requiere.

Para la realización de la rendición de cuentas, tanto las Secretarías de Educación como los establecimientos educativos, podrán realizar audiencias públicas, reuniones zonales, foros de discusión, mesas de trabajo temáticas y ferias de la gestión y utilizar instancias como los consejos directivos, consejos y/o

reuniones de padres de familia y mesas de trabajo temático. Como medio de divulgación y comunicación las Secretarías de Educación y los establecimientos educativos, deberán publicar sus respectivos informes en la página web de la gobernación, alcaldía o Secretaría de Educación. De no existir una página web, deberán recurrir al uso de carteleras, informes impresos, emisoras comunitarias u otros medios de comunicación.

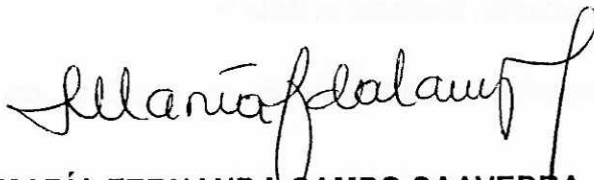
## **2. Contenido de los informes de rendición de cuentas.**

Los contenidos de los informes de las Secretarías de Educación y los establecimientos educativos, deberán tener como marco de referencia el documento "ORIENTACIONES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR EDUCATIVO" el cual hace parte integral de la presente directiva.

## **3. Apoyo del Ministerio de Educación Nacional.**

El Ministerio de Educación Nacional, de así requerirlo las Secretarías de Educación, brindará asistencia técnica en lo relacionado con la realización de los informes de gestión y en la labor que éstas deberán realizar para apoyar a sus establecimientos educativos en la realización de la rendición de cuentas. Así mismo, el Ministerio revisará y, de ser necesario, ajustará periódicamente las orientaciones para la rendición de cuentas de las secretarías y sus establecimientos educativos.

Cordialmente,



**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

Ministra de Educación Nacional

144



<b>INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>			
<b>FECHA</b>		<b>PERIODO</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</b>			
<b>LOCALIZACIÓN</b>			
<b>ZONA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CORREGIMIENTO</b>	
<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>		<b>CODIGO DANE</b>	<b>MODALIDAD</b>
<b>DATOS DEL RECTOR (A)</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>

<b>SUSTENTO NORMATIVO</b>
Quien suscribe este informe conoedor de la responsabilidad delegada en Constitución Política, Artículos 2, 103 y 270 Ley 115 de 1994 Ley 715 de 2001, Artículo 90 Ley 498 de 1998 Ley 152 de 1994 Ley 136 de 1994 Ley 1474 de 2011 Decreto 4791 de 2008 Directiva Ministerial Nro. 026 de 2011 Bajo la gravedad de juramento manifiesto que la información contenida en el presente informe de rendición de cuentas es real y es producto de las actividades y documentos resultantes del ejercicio de mi gestión.



## **PERSONAL CONVOCADO**

### **GESTIÓN DIRECTIVA**

(Aborde en este espacio las gestiones que como Rector o Director del E.E. a realizado para el buen funcionamiento de su I.E o C.E. Eje: gestiones para conseguir convenios, mejorar la planta física, Trámites efectuados ante las diferentes entidades para conseguir implementos tales como Computadores, libros, implemetos para laboratorios de Química y física, insumos agrícolas etc etc.)

### **GESTIÓN ACADÉMICA**

(Aborde en este espacio las gestiones que como Rector o Director del E.E. a realizado para mejorar la parte académica de su I.E o C.E. Eje: Total Matricula, % de aumento o disminución de la Matricula, % de deserción escolar, cantidad de docentes, Relación técnica, jornadas de estudios, computador por estudiantes, % de estudiantes con acceso a internet, sistema institucional de evaluación, Resultados pruebas saber etc.)

### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:**

(Aborde en esta gestión los siguientes temas: PEI, gobierno escolar, manual de convivencia, población vulnerable, fondos de servicios educativos, condiciones de infraestructura, contratos de arrendamiento, alianzas y convenios, planta docente y administrativa)

### **GESTIÓN COMUNITARIA:**

(Aborde en esta gestión los siguientes temas: proyectos sociales y comunitarios, asociación de padres de familia, escuela de padres)

### **PROYECTOS FUTUROS**



**GOBERNACION DEL TOLIMA**  
Secretaría de Educación y Cultura  
Inspección y Vigilancia



<b>REGISTROS FOTOGRÁFICOS</b>		
incluya registro fotografico de la audiencia,		
IMAGEN DE _____	IMAGEN DE _____	IMAGEN DE _____
IMAGEN DE _____	IMAGEN DE _____	IMAGEN DE _____

<b>LISTAS DE ASISTENCIA</b>
incluya registro asistencia de la audiencia,

\_\_\_\_\_  
Rector (a)

INFORMACIÓN REQUERIMIENTO  
SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC)  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Nombres apellidos: VALDERRAMA SABOGAL, EDNA LILIA Usuario: 4569  
Doc identificación: 65762160  
Dirección: GOBERNACION DEL TOLIMA  
Telefono: 2616642  
Correo electrónico: edna.valderrama@sedtolima.gov.co

INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento No: 608936 ✓ Fecha de creación: 14-AUG-14 ✓  
Estado: Abierto Última actualización: 14/08/2014 05:35 PM  
Tipo de Requerimiento: Consulta Fecha de estimada R/ta:  
Fecha de finalización: 2014ER128894

Radicado CORDIS:

EJE TEMÁTICO: Por definir

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Por definir

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO: Dra. Natalia Bustamante - Jefe Oficina Jurídica - Men.

De manera atenta nos permitimos solicitar concepto sobre la periodicidad de la Rendición de Cuentas de acuerdo a los diferentes criterios que ha fijado el MEN conforme en la documentación adjunta.

Cordial y atento saludo,

Edna Liliana Valderrama Sabogal  
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima  
edna.valderrama@sedtolima.gov.co  
Tel. 2611111 Ext 823  
Tel. 2616642

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

2222 ✓

4403. - 4409 - 4401 - 4402.  
4404 ✓

Raúl.  
Flora alba. ✓





Ibagué,

Doctora  
**NATALIA BUSTAMANTE**  
Jefe Oficina Jurídica  
Ministerio de Educación Nacional  
Bogotá, D.C.

SE Tolima	14/08/14 04:43:05
Radicado SAC:	Radicado Salida SAC: 2014EE11680 Folios: 1 Anexos: 10
Origen:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino:	BUSTAMANTE, NATALIA
Asunto:	SOLICITUD ORIENTACIÓN RESPUESTA RENDICIÓN

Respetada doctora Natalia:

El Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, es la encargada de la Asistencia Técnica a los Fondos de Servicios Educativos, en este sentido, en la semana del 16 al 18 de julio del año en curso, se realizó jornadas de capacitación referente al tema de Rendición de Cuentas; en el desarrollo de estas actividades un grupo de Rectores solicitaron por escrito se modifique la Circular No. 18 de 2014, por medio de la cual esta Secretaría, dio las directrices frente a la periodicidad y otros aspectos concernientes con la Rendición de Cuentas, dicho requerimiento lo realizan amparados en un concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional.

En concordancia, de manera atenta y respetuosa nos permitimos solicitar nos indique como debe esta Secretaría orientar dicha respuesta, o si es que debemos modificar dicho acto administrativo (Circular No. 18/2014) teniendo en cuenta lo conceptuado por la oficina jurídica del MEN.

Es importante mencionar que la periodicidad en la Rendición de Cuentas es un mecanismo de control, que permite fortalecer la gestión, legitimidad y sentido de lo público facilitando el ejercicio del control social.

De antemano agradecemos una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente

  
**YUCELY MONTOYA BAYONA**

Profesional Especializada Área de Gestión Financiera de la SED

Anexo: Concepto jurídico emitido por la doctora Sandra Liliana Royo Blanco, Jefe Oficina Asesora Jurídica. - Circular No. 18 de 2014, por medio de la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas en la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima. - Oficio solicitud modificación de la Circular No. 18 de 2014, por Rectores del Tolima inconformes con la periodicidad.

Folios: Diez (10)

Elaboró: Edna Liliana Valderrama/Técnico Operativo Área de Gestión y Financiera de la SED.

Bogotá D.C.,

Señora

**EDNA LILIANA VALDERRAMA SABOGAL**

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima

[edna.valderrama@sedtolima.gov.co](mailto:edna.valderrama@sedtolima.gov.co)

CORDIS 2014ER128894

SAC 608936

**Asunto: Periodicidad para la rendición de cuentas  
del sector educativo**

Cordial saludo,

Damos respuesta a su comunicación radicada vía web ante este Ministerio, bajo el número 2014ER128894 del 14 de agosto de 2014, a través de la cual formula un interrogante respecto periodicidad en la cual se debe dar la respectiva rendición de cuentas, frente a lo cual, nos permitimos manifestar lo siguiente:

**OBJETO DE LA CONSULTA**

*"...solicitar concepto sobre la periodicidad de la Rendición de Cuentas de acuerdo a los diferentes criterios que ha fijado el MEN conforme en la documentación adjunta..."*

**NORMAS Y CONCEPTO**

En atención a su consulta, y revisada la documentación adjunta a la misma, esta Oficina se permite informar a la peticionaria los siguientes argumentos:

- El concepto emitido el 2 de septiembre de 2013 por la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio, en respuesta al radicado 2013ER100830, hace referencia a los términos en los cuales se debe presentar el informe de gestión sobre los recursos que hacen parte del Fondo de Servicios Educativos, de conformidad a lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008, resaltando que los mismos deben presentarse a *"...más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa..."*.
- En este mismo concepto, se aclaró al consultante, que *"...relación a que se incluya otros temas de interés del orden educativo, considera esta Oficina que sin omitir ningún aspecto principal de la rendición de cuentas, se podrá incluir los informes relevantes a la gestión administrativa y académica del establecimiento educativo..."*, desprendiéndose de esto, que para la fecha de presentarse la rendición de cuentas sobre la gestión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, se puede programar la presentación de informes de gestión sobre otros asuntos relacionados con el sector educativo.
- Mediante la Directiva Ministerial No. 26 del 21 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, hace referencia a la periodicidad con la cual las Entidades Territoriales deben presentar la rendición de cuentas en general sobre el desarrollo de las gestiones que se han efectuado con relación al Sector Educativo, y en los cuales podrían coincidir los temas de presentación de informe de gestión relacionados con el manejo que se ha efectuado sobre los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Continuación del Oficio dirigido a la señora EDNA LILIANA VALDERRAMA SABOGAL.


- Conforme a lo anterior, la Circular No. 18 del 6 de febrero de 2014 expedida por su territorial, hace referencia a la programación de rendición de cuentas que se relaciona en la Directiva Ministerial No. 26 del 21 de noviembre de 2011, la cual es la que se debe efectuar para manejar de manera global el desarrollo de políticas educativas, manejo de recursos e inversión de los mismos, y demás temas que se crean pertinentes manejar.

Por lo anterior, el concepto emitido el 2 de septiembre de 2013 por la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio, en respuesta al radicado 2013ER100830, no es contrario a lo dispuesto por la Directiva Ministerial No. 26 del 21 de noviembre de 2011, ni por la Circular No. 18 del 6 de febrero de 2014, toda vez que dichas rendiciones de cuentas, dan la posibilidad a las Entidades Territoriales de programarlas de manera separada o grupal, tal como se expuso en el concepto referido.

El anterior concepto se da en los términos contemplados en el artículo 28 de la ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual señala: *"Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución"*.

Atentamente,

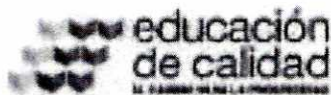
  
**INGRID CAROLINA SILVA RODRIGUEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Elaboró: Ingrid Karina Betancourt Arias  
CORDIS 2014ER128894  
SAC 608936  
25 de septiembre de 2014



# Orientaciones

## Para la rendición de cuentas en el sector educativo



Ministerio de  
Educación Nacional  
República de Colombia



Prosperidad para todos

## ORIENTACIONES

### PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR EDUCATIVO

#### INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas, como proceso fundamental del buen gobierno, ha venido cobrando particular importancia en la última década en el ámbito latinoamericano. En Colombia esta tendencia está plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 “Prosperidad para todos”, en el cual el Buen Gobierno constituye una política transversal de apoyo para alcanzar la prosperidad democrática. Es así como este documento establece que “Uno de los objetivos centrales del buen gobierno es implantar prácticas de transparencia en todas las esferas del Estado a través de esquemas efectivos de rendición de cuentas. Para esto, es necesario un trabajo colectivo entre todas las instituciones del Estado, de manera que éstas se sintonicen en perseguir y hacer seguimiento a un fin común; la prosperidad democrática.”

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, ha querido promover y fortalecer la rendición de cuentas del sector educativo mediante unas orientaciones que brinden a las secretarías de educación y a los establecimientos educativos una herramienta práctica que les permita comunicar y explicar a la comunidad educativa y a la sociedad en general, las acciones emprendidas para el mejoramiento de la educación.

El documento está estructurado de la siguiente manera: en la primera sección se hace una breve explicación de lo que es la rendición de cuentas, de cuáles son sus implicaciones y sus principales objetivos. En la segunda sección se hace una reseña del marco normativo que soporta la rendición de cuentas, en la cual se llama la atención sobre el hecho de que, a pesar de existir varias normas sobre la

obligatoriedad de llevar a cabo la rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado, no hay una norma específica que regule y oriente este proceso para el sector educativo. En la tercera sección se presenta el diagnóstico del proceso de rendición de cuentas en las entidades territoriales, según el cual el 80% de las entidades territoriales certificadas para la prestación del servicio educativo, han elaborado al menos un informe de rendición de cuentas entre 2008 y 2010 y el 53% ha realizado audiencias públicas para presentar el informe. En la cuarta sección se presentan las orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo, las cuales se dividen en orientaciones dirigidas a las entidades territoriales y orientaciones para los establecimientos educativos. En la quinta y última sección, se presentan las experiencias en rendición de cuentas del municipio de Piedecuesta y de Envigado que, si bien no están referidas específicamente al sector educativo, demuestran un verdadero compromiso por parte de estas dos entidades de contribuir a la transparencia en las actuaciones de los funcionarios del Estado.

## **1. ¿QUÉ ES RENDICIÓN DE CUENTAS?**

“La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007). La conforma el conjunto de acciones planificadas y su puesta en marcha por las instituciones del Estado con el objeto de informar a la sociedad acerca de las acciones y resultados producto de su gestión y permite recibir aportes de los ciudadanos para mejorar su desempeño.

En este sentido, la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porras, 2007).

La importancia de la rendición de cuentas se refleja en la siguiente afirmación: “El principio de informar a quienes tienen que conocer la ejecución y el desempeño de las funciones gubernamentales representa una de la más importantes responsabilidades que todo oficial de gobierno o servidor de una entidad estatal debe llevar a cabo, ya que lleva consigo de manera intrínseca, la confiabilidad en la estructura del Estado y la fortaleza de sus instituciones” (Rosas, 2005). Lo anterior tiene que ver con otro concepto no menos importante como es el de transparencia, el cual se refiere a “todo aquel acto cuyo motivo, propósito y resultado no deja margen alguno a la suspicacia, al entredicho y al cuestionamiento, por el contrario, una vez ejecutado, se evalúa inmediatamente la eficacia de sus resultados” (Ídem).

Si bien lo dicho anteriormente evidencia la importancia y responsabilidad por parte de la administración pública de informar a la ciudadanía sobre su gestión, hay otros actores no menos importantes a quienes las instituciones del Estado también deben rendir cuentas. Estos son los órganos de control, los consejos territoriales de planeación; el Concejo, en el caso de los municipios; las Asambleas, cuando se trata de departamentos; las ONG, entre otros (Porrás, 2007). No obstante para efectos del objeto del presente documento, la rendición de cuentas estará circunscrita a la estrategia mediante la cual las entidades y organismos del Estado, específicamente las entidades territoriales que administran la prestación del servicio educativo, **informan a la ciudadanía sobre su gestión**, teniendo como finalidad responder ante el ciudadano por los deberes y obligaciones en materia educativa asignados por la Constitución y las leyes.

En términos generales la rendición de cuentas según el Departamento Nacional de Planeación –DNP implica:

- Informar los logros y retrocesos de la gestión y explicar por qué se han dado.
- Producir y dar a conocer información oportuna, sencilla y veraz.

- Informar a los ciudadanos y motivarlos para que conozcan y participen de lo público.
- Proporcionar bases suficientes para sancionar o premiar a los servidores públicos.

Los objetivos principales de la rendición de cuentas son:

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad. (DAFP, 2005)

La rendición de cuentas debe ser un proceso permanente e integral e involucrar diversas actividades que permitan lograr dichos objetivos. Estas actividades pueden apoyarse en el uso de uno o varios mecanismos como por ejemplo publicaciones periódicas en medios masivos, programas de televisión o periódicos locales y comunitarios, publicaciones impresas de distribución masiva gratuita, feria de la información en lugares de alta afluencia de público, páginas de internet y audiencias públicas presenciales, siendo éstas últimas las más utilizadas en Colombia.

## **2. MARCO NORMATIVO**

La rendición de cuentas en Colombia tiene su origen en la Constitución Política de 1991, particularmente en sus artículos 2, 103 y 270, mediante los cuales se reconoce como un fin del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y



cultural de la Nación; se asigna al Estado la obligación de contribuir a la organización, capacitación y promoción de diversos tipos de asociaciones no gubernamentales como mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública y se establece que la ley deberá organizar las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos así como sus resultados.

Posteriormente, con las leyes 136 de 1994, 115 de 1994, 489 de 1998, 617 de 2000, 715 de 2001, 1474 y 1450 de 2011, y el decreto 4791 de 2008, se establece la obligatoriedad por parte de todas las entidades y organismos de la administración pública de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Así mismo, para cumplir con lo anterior, se faculta a la administración del Estado para realizar audiencias públicas; se fija la periodicidad con la cual el Departamento Nacional de Planeación y las secretarías de planeación departamentales deberán publicar los informes de gestión de las entidades territoriales y se definen las acciones relacionadas con la administración de los Fondos de Servicios Educativos por parte de los rectores y directores rurales, dentro de las cuales se incluye la rendición de cuentas.

Por otro lado, la resolución orgánica No. 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República prescribe los métodos y la forma de rendir cuentas de los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación, entendiendo por rendición de cuentas la acción, como deber legal y ético, de comunicar a la Contraloría General de la República sobre la gestión fiscal desarrollada con los fondos, bienes o recursos públicos y sus resultados.

Recientemente la circular conjunta No.002 del 7 de abril de 2010, de la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública

estableció lineamientos generales para la programación de la realización de procesos de rendición de cuentas por parte de las entidades de la administración pública nacional.

Es pues evidente que en las últimas dos décadas se ha dado un desarrollo normativo importante en cuanto a la necesidad, importancia y obligatoriedad de la rendición de cuentas. No obstante, actualmente no existe una directiva que brinde a las entidades territoriales orientaciones específicas sobre cómo llevar a cabo la rendición de cuentas a la ciudadanía en lo relacionado con el sector educativo. Si bien la mayoría de las secretarías de educación de las 94 entidades territoriales certificadas actualmente realizan un informe sobre su gestión, no existe un documento oficial que unifique criterios, ejes temáticos y metodologías que les sirva como base y marco de referencia para desarrollar de manera sistemática la rendición de cuentas del sector (Anexo 2).

### **3. DIAGNÓSTICO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR EDUCATIVO**

Según un análisis diagnóstico realizado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, se ha podido establecer que el 80% de las entidades territoriales certificadas para la prestación del servicio educativo han elaborado al menos un informe de rendición de cuentas entre 2008 y 2010. El 53% ha realizado audiencias públicas para presentar el informe.

También se ha podido identificar que no se realiza una rendición de cuentas exclusiva para el sector educativo por parte de los gobernadores y alcaldes. Las secretarías de educaciones departamentales y municipales preparan los informes respectivos los cuales son consolidados con aquellos de las demás secretarías o áreas de la administración territorial para que los gobernadores o alcaldes realicen las audiencias públicas. Éstos se preparan internamente para brindar la

información pública necesaria a la comunidad, hacen la preinscripción para que la esta realice sus aportes y pueda participar en la audiencia y citan a un espacio público que les permita socializar el informe y poder dar respuestas a las inquietudes presentadas por la misma<sup>1</sup>. De las 94 entidades certificadas 77, es decir el 82% divulgan el informe en su página web. La gran mayoría realizan una rendición de cuentas anual y sólo un porcentaje pequeño lo hace más de una vez al año.

Para el sector educativo, los temas más frecuentes en los informes de rendición de cuentas son los relacionados con: calidad, acceso y permanencia, eficiencia, infraestructura educativa, uso de TIC, formación de alumnos y docentes, matrícula, transporte escolar, alimentación, educación de adultos, bilingüismo y gratuidad (Anexo 1).

#### **4. ORIENTACIONES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR EDUCATIVO**

En concordancia con lo tratado en las secciones anteriores, el objetivo de este documento es brindar a las secretarías de educación y a los establecimientos educativos orientaciones que les permitan hacer rendición de cuentas a la comunidad educativa y a la sociedad en general, sobre las acciones emprendidas para el mejoramiento de la educación.

Si bien se identificó que alrededor de un 53% de las 94 secretarías de las Entidades Territoriales certificadas realizaron audiencias públicas entre 2008 y 2010 para rendir cuentas, se hace necesario que todas y cada una de ellas se apropie de estos y otros espacios y empiecen a hacer la rendición de cuentas más visible. Por tal motivo, el Ministerio de Educación recomienda que el proceso se

---

<sup>1</sup>La comunidad se refiere a líderes locales, miembros de la sociedad civil, delegados vecinales, comités de vigilancia ciudadana y representantes de las organizaciones sociales, padres de familia, ciudadanía en general, quienes solicitan información, promueven la participación en las audiencias públicas u otros espacios utilizados para la rendición de cuentas y difunden la información

haga de manera específica para el sector, de tal forma que se pueda cubrir a cabalidad la temática educativa y se le de la relevancia del caso en la agenda de la administración territorial.

#### 4.1 SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN

Para realizar la rendición de cuentas las Secretarías de Educación departamentales y municipales deberán guiarse por los siguientes referentes:

**Principios constitucionales:** transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos y los proyectos presentados.

**Documentos de política:** Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial, Plan de desarrollo municipal o departamental.

**Marco Legal:** Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo.

**Periodicidad:** La rendición de cuentas debe hacerse semestralmente, de tal forma que coincida con los informes sobre la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- que, en concordancia con el artículo 90 de la Ley 715, las entidades territoriales certificadas deben elaborar y presentar a la comunidad.

Para el logro de lo anterior, el Ministerio propone el uso de indicadores para apoyar la rendición de cuentas semestral y anual. Dado que no todos los indicadores sugeridos permiten hacer un reporte con la misma periodicidad, se sugiere que para los informes semestrales se utilicen indicadores que puedan ser medidos con esta frecuencia y que permitan dar cuenta del *estado de avance* en las diferentes temáticas. Los informes anuales por su parte, elaborados y

presentados a la comunidad al final de cada vigencia, deberán apoyarse en indicadores de medición anual y mostrar *resultados*.

**Ejes temáticos e indicadores:** Los ejes temáticos de la rendición de cuentas deben tener como referentes obligatorios el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental o Municipal. En lo que se refiere específicamente al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, los temas obligados y algunos de los indicadores sugeridos se presentan en la siguiente tabla:

*Tabla 1: Énfasis de Política Educativa e indicadores sugeridos*

Énfasis de Política Educativa	Nombre del Indicador	Descriptor de indicadores	Forma de cálculo o pregunta a responder	Periodicidad Reporte
Cierre de brechas	Tasa de Cobertura Bruta en transición	Corresponde a la población que se encuentra matriculada en transición independiente de su edad, expresado como porcentaje de la población en edad teórica para cursar dicho nivel educativo.	$(\text{Población matriculada en el grado de transición}) / (\text{Población de 5 años}) \times 100$	Anual
	Tasa de Cobertura Bruta en la educación media	Corresponde a la población que se encuentra matriculada en educación media independiente de su edad, expresado como porcentaje de la población en edad teórica para cursar dicho nivel educativo.	$(\text{Población matriculada en educación media (grados 10, 11, 13 y 13, ciclos 5 y 6)}) / (\text{Población de 15 a 16 años}) \times 100$	Anual
	Nuevos cupos generados en educación preescolar, básica y media	Es la diferencia de la población matriculada en el año de observación frente al año de la línea base (año anterior)	$\text{Matrícula año } n - \text{Matrícula año } n-1$	Semestral
	Porcentaje de	Mide el porcentaje de	(Número total de	Semestral

estudiantes atendidos con estrategias flexibles y pertinentes acorde con sus necesidades (1)	estudiantes con atención en autoeducación, Aceleración del Aprendizaje, SER, SAT, Círculos de Aprendizaje, Escuela Nueva, Grupos Juveniles Creativos y otras estrategias acorde con las necesidades educativas específicas,	estudiantes con estrategias flexibles y pertinentes) / (Número total de alumnos atendidos)X100	
Porcentaje de estudiantes de establecimientos educativos oficiales beneficiados con gratuidad. (2)	Mide el porcentaje de estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de 0 a 11 beneficiados con gratuidad	(Número total de alumnos matriculados beneficiados con gratuidad / número total de alumnos matriculados) x 100	Semestral
Porcentaje de estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia (3)	Mide el porcentaje de estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia como los de alimentación y/o transporte entre otros, en los establecimientos educativos oficiales.	(Número total de población en edad escolar en condición de vulnerabilidad efectivamente matriculada en el sistema educativo/ Número total de población en edad escolar en condiciones de vulnerabilidad) x 100	Semestral
Porcentaje de adultos alfabetizados	Da cuenta del porcentaje de adultos que se alfabetizan durante la vigencia. La atención se realiza a través del Ciclo 1 del Programa Nacional de Alfabetización	( Número de jóvenes y adultos matriculados en Ciclo 1 / Población de 15 y más años que no sabe leer y escribir ) x 100	Semestral
Tasa de deserción intra anual en preescolar básica y media	Mide el porcentaje de alumnos que una vez se han matriculado en un grado escolar de la Básica o Media, abandonan el estudio antes de finalizar el	(Número de alumnos que desertan antes de finalizar el año lectivo n) / (Número de alumnos	Anual

		año lectivo.	matriculados en el año lectivo n)X100	
Calidad	Porcentaje de estudiantes beneficiados con nuevos o mejores espacios escolares mediante la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de Instituciones Educativas	Mide la participación en términos porcentuales de niños y jóvenes que son beneficiarios de proyectos de ampliación, adecuación, construcción, reconstrucción o dotación de instituciones educativas.	(Número total de alumnos matriculados beneficiados con nuevos y mejores espacios / Número total de alumnos matriculados) x100	Semestral
	Porcentaje de Estudiantes que participan en el plan de lectura y escritura.	Mide el porcentaje de estudiantes que participan en los establecimientos educativos de manera directa y se benefician de las estrategias de formación y acompañamiento del plan de lectura y escritura.	(Número de alumnos que participan en el plan de lectura y escritura/ número de alumnos matriculados) X100.	Semestral
	Porcentaje de educadores que aprueban su ciclo de formación	Mide la participación en términos porcentuales de educadores que aprueban sobre los que finalizaron el ciclo de formación implementado a través de un plan de formación modular de docentes que busca mejorar sus competencias en la enseñanza del lenguaje, las matemáticas y las ciencias naturales y que se desarrolla a través de plataforma virtual.	(Número de educadores que aprueban /número de educadores que finalizaron el ciclo en el plan de formación de docentes) x100	Semestral
	Porcentaje de Educadores acompañados en sus prácticas educativas para el desarrollo de	Mide el porcentaje de educadores que se acompañan en los establecimientos con intervención integral, en sus prácticas	(Número de educadores acompañados en sus prácticas educativas para el desarrollo de	Semestral

	competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes.	educativas para el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes	competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes/ número total de educadores) X100	
	Porcentaje de establecimientos educativos que hacen seguimiento al cumplimiento del tiempo escolar	Mide el porcentaje de establecimientos educativos que hacen seguimiento al cumplimiento del tiempo escolar, con el fin de verificar el cumplimiento del plan de estudios.	(Número de establecimientos educativos que hacen seguimiento al cumplimiento del tiempo escolar / el total de establecimientos educativos)x100	Semestral
	Porcentaje de establecimientos educativos que cuentan con estrategias de trabajo con los padres de familia.	Mide el porcentaje de establecimientos educativos que tienen estrategias para promover la participación de los padres de familia en los procesos de aprendizaje de sus hijos	(Número de establecimientos educativos que realizan estrategias de trabajo con los padres de familia / Número total de establecimientos) x 100.	Semestral
Innovación y pertinencia	Número de estudiantes promedio por computador	Mide el total de PC por entidad territorial en relación con la matrícula total de la entidad validada por el Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información de la Resolución 166.	Número de estudiantes matriculados en los EE oficiales de la Entidad Territorial / Total de computadores educativos en funcionamiento.	Semestral
	Porcentaje de matrícula con acceso a internet	Mide el porcentaje de la matrícula conectada a internet de acuerdo a la proporción de EE con acceso a internet	(Número total de alumnos de la entidad territorial que se benefician con acceso a internet / Número total de alumnos de la entidad territorial matriculados ) x 100	Semestral
	Avance en la Sistematización de la SE	Número de sistemas de información en funcionamiento	Número de sistemas de información en funcionamiento/ número de sistemas de	Semestral



Modelo de Gestión			información instalados	
	Número de procesos certificados en el marco de la Modernización de la SE	Avance de implantación de los sistemas de información, midiendo el número de Secretarías de Educación que tienen implementados los sistemas de información de Recursos Humanos, Calidad Educativa, Gestión Financiera, y Servicio al Ciudadano y cobertura con el fin de fomentar la toma de decisiones a partir del uso de la información generada por los sistemas.	Número de procesos implantados en la Secretaría de Educación/ Número total de procesos	Anual
	Avance en la implantación de la estructura administrativa de la Secretaría de Educación en el marco del proyecto de Modernización.		¿Existe acto administrativo de adopción de la estructura y planta de cargos? ¿Existe autorización/resolución de la CNSC para nombramiento en provisionalidad, encargo o carrera? ¿Existe acto administrativo de nombramiento?	Semestral

- (1) Se recomienda construir este indicador por modelo flexible.
- (2) A partir de 2012 este indicador se deberá suprimir dado que la gratuidad será aplicada desde grado 0 hasta grado 11.
- (3) Este indicador deberá construirse por población vulnerable.

**Preguntas clave que se deben responder:** Con la ayuda de los indicadores anteriores las preguntas y aspectos fundamentales que la secretaría de educación debe estar en capacidad de responder a la comunidad cuando hace la rendición

de cuentas son: 1. Qué se logró; 2. Cómo se logró. 3. Qué se gastó; 4. Cómo se gastó; 5. Balance del sector 6. Qué se proyecta a futuro.

**Mecanismos recomendados:** Las audiencias públicas no son el único espacio para cerrar un ciclo de rendición de cuentas, sin embargo son los espacios donde se pueden tratar de manera integral diferentes temas relacionados con la gestión de la administración pública territorial. Otros espacios complementarios a las audiencias públicas, a través de los cuales la secretaría de educación puede propiciar la rendición de cuentas son: reuniones zonales, foros de discusión, mesas de trabajo temáticas y ferias de la gestión.

Para la realización de una audiencia pública de rendición de cuentas se sugiere tener en cuenta los siguientes pasos (DNP, 2011):

1. *Alistamiento institucional:* comprende la organización del equipo integrado por servidores de todas las áreas de la secretaría, encargado de preparar la información a socializar de manera concisa y clara. La oficina o jefe de planeación es responsable de coordinar este grupo de personas.
2. *Identificación de interlocutores:* la secretaría debe conformar una base de datos con las organizaciones de la sociedad civil que representen diversos intereses y que se convocarán a la audiencia. En el sector educativo éstas son, entre otras, asociaciones de alumnos y padres de familia, veedurías sectoriales, gobiernos escolares, universidades, sindicatos de docentes, medios de comunicación, gremios y actores que intervienen en la cofinanciación de proyectos educativos.
3. *Divulgación y capacitación:* comprende los espacios previos a la realización de la audiencia para brindar información a la ciudadanía sobre los alcances de la rendición de cuentas.

Podrá acudir para ello a espacios radiales, televisivos, prensa, cartelera de la entidad, publicación en la página web, periódicos locales. Igualmente puede realizar encuentros preparatorios de la audiencia, entre la entidad y las organizaciones, que permitan clarificar la información y propiciar el seguimiento a los procesos por parte de las organizaciones.

Los servidores de la secretaría también deben recibir capacitación, sensibilización e información sobre la estrategia de rendición de cuentas y sobre los mecanismos para su implementación.

4. *Organización logística:* corresponde a aspectos como lugar, fecha, duración, número de invitados, suministros y preparación de la agenda.
5. *Convocatoria:* ésta debe realizarse con 30 días de anticipación, a través de medios masivos de comunicación. En el caso de los líderes o directores de las organizaciones identificadas, es necesario enviar invitaciones personalizadas.
6. *Inscripción y radicación de propuestas:* las organizaciones sociales convocadas pueden presentar una propuesta de intervención 10 días antes del evento. La administración deberá asignarles un espacio en la agenda. Así mismo, los ciudadanos podrán intervenir individualmente, para lo cual se fijará un espacio en el programa del evento.
7. *Análisis de las propuestas recibidas:* la secretaría debe organizarlas de acuerdo con sus programas o con los temas a tratar en el evento para que las respuestas de la entidad se den en un momento apropiado dentro de la audiencia. Así mismo, deberá determinar los servidores encargados de preparar las respuestas y publicarlas en la página web de la secretaría y en los centros de atención al usuario.
8. *Realización de la audiencia pública:* ésta debe estar presidida por el alcalde o gobernador, el secretario de educación y su equipo directivo, así como por el área de planeación y el equipo de apoyo. También

pueden participar testigos como servidores de la Contraloría y representantes de otros sectores que tienen proyectos transversales con el sector, entre otros.

La audiencia tiene cuatro momentos: la intervención del secretario(a) para exponer los logros, dificultades y retos de la administración; la de las organizaciones sociales, en la que uno o varios representantes de estas instituciones exponen sus propuestas y la administración les da respuesta; la de los ciudadanos, en la que éstos expresan sus inquietudes; y el cierre, en el que se exponen las conclusiones del evento.

**Medios de divulgación y comunicación:** Cartillas didácticas impresas o virtuales, carteleras, afiches, volantes, perifoneo, revistas, llamadas telefónicas a líderes de la comunidad, emisoras locales y comunitarias, televisión, internet.

#### **4.2 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

Para realizar la rendición de cuentas los establecimientos educativos deberán guiarse por los siguientes referentes:

**Principios constitucionales:** transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos y los proyectos presentados.

**Documentos de política:** Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Territorial, Plan Educativo Institucional, Planes de Mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales.

**Marco Legal:** Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1860 de 1994, Directiva Ministerial No. 22 del 21 de julio de 2010.

**Periodicidad:** El decreto 4791 de 2008 establece que para lo relacionado con la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una audiencia pública a más tardar el último día de febrero de cada año, previa convocatoria a la comunidad educativa. No obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año (MEN, 2010).

Sin embargo, dado que la rendición de cuentas va más allá de lo relacionado con el manejo de los recursos de los establecimientos educativos y en particular de los Fondos de Servicios Educativos, se recomienda hacer este proceso con periodicidad semestral, en el cual se aborden tanto los aspectos financieros como los demás temas relacionados con la gestión del establecimiento y su resultados frente a la prestación del servicio educativo. Para lo anterior se recomienda tener como referente la “Guía para el mejoramiento institucional” del MEN.

**Ejes temáticos e indicadores:** Los ejes temáticos de la rendición de cuentas deberán tener como referentes obligatorios el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Territorial, el Plan Educativo Institucional y los Planes de Mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales. Los temas e indicadores sugeridos son:

*Tabla 2: Énfasis de Política Educativa e indicadores sugerido*

Énfasis de Política Educativa	Nombre del Indicador	Descriptor de indicadores	Forma de cálculo o pregunta a responder	Periodicidad para medir indicadores
Cierre de brechas	Porcentaje de estudiantes beneficiados con gratuidad (1)	Mide la participación porcentual de estudiantes matriculados en el establecimiento educativo oficial beneficiados con gratuidad	(Número total de alumnos matriculados beneficiados con gratuidad / número total de alumnos matriculados) x 100	Semestral
	Porcentaje de estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia (2)	Estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia como los de alimentación y/o transporte entre otros, en los establecimientos educativos oficiales.	(Número total de población en edad escolar en condición de vulnerabilidad beneficiaria de algún programa de permanencia/ número total de población en edad escolar en condiciones de vulnerabilidad matriculada) x 100	Semestral
	Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados	Mide la participación porcentual de estudiantes con necesidades especiales matriculados en el establecimiento educativo oficial.	(Número total de alumnos con necesidades especiales escolarizados/ total de niños en edad escolar con necesidades especiales) x 100	Semestral
	Tasa de deserción intra anual en preescolar básica y media	Mide el número de alumnos que una vez se han matriculado en un grado escolar de la Básica o Media, abandonan el estudio antes de finalizar el año lectivo.	(Alumnos que desertan antes de finalizar el año lectivo $n$ / Alumnos matriculados en el año lectivo $n$ ) x 100	Anual
	Porcentaje de educadores	Mide el porcentaje de	(Número de educadores que	Semestral

Calidad	participando en el plan de formación	educadores que participan en el plan de formación de docentes que busca mejorar sus competencias.	participa en prácticas en el plan de formación de docentes para el desarrollo de competencias básicas/ número total de educadores de EE oficial) X100	
	Porcentaje de padres de familia que participan en actividades programadas por el establecimiento educativo.	Mide el porcentaje de padres de familia que participan en las actividades programadas por el establecimiento educativo.	(Número total de padres de familia que participan en actividades programadas / número total de padres de familia de la Institución) x 100	Semestral
Innovación y pertinencia	Número de estudiantes promedio por computador en el establecimiento educativo	Mide el total de PC, reportados por el establecimiento educativo en relación con la matrícula total por establecimiento validada por el Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información de la Resolución 166.	Número de estudiantes matriculados en el EE / Total de computadores educativos en funcionamiento en el EE	Semestral
	Porcentaje de matrícula con acceso a internet	Mide el porcentaje de la matrícula conectada a internet en relación con la matrícula total del EE validada por el Ministerio de educación Nacional.	(Número total de alumnos del establecimiento que se benefician con acceso a internet / Número total de alumnos matriculados en el EE) x 100	Semestral
Modelo de gestión	Porcentaje de ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios educativos por		(Pagos ejecutados / recursos totales ) x 100	Trimestral

	concepto de gasto			
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de mejoramiento institucional		(Número de acciones de mejoramiento cumplidas/ números de acciones de mejoramiento programadas) x100	Semestral

- (1) A partir de 2012 este indicador se deberá suprimir dado que la gratuidad será aplicada desde grado 0 hasta grado 11.
- (2) Este indicador deberá construirse por población vulnerable

**Puntos clave:** Con base en los indicadores anteriores, las preguntas fundamentales que el rector o director rural deberán estar en capacidad de responder a la comunidad educativa son: 1. Qué se logró; 2. Cómo se logró. 3. Qué se gastó; 4. Cómo se gastó; 5. Qué se proyecta a futuro en el establecimiento educativo.

**Mecanismos recomendados:** Las audiencias públicas no son el único espacio para cerrar un ciclo de rendición de cuentas, sin embargo son los espacios donde se pueden tratar de manera integral diferentes temas relacionados con la gestión de los establecimientos educativos. Otros espacios recomendados a través de los cuales los establecimientos pueden propiciar la rendición de cuentas son: Consejo Directivo, Consejo de padres de familia, reuniones de padres de familia, mesas de trabajo temático. Como medio de difusión se recomienda el uso de carteleras, boletines e informes virtuales e impresos, emisoras comunitarias u otros medios de comunicación.

Para la realización de una audiencia pública de rendición de cuentas se sugiere tener en cuenta los siguientes pasos: (DNP 2011)



1. *Alistamiento institucional:* comprende la organización del equipo integrado por servidores de todas las áreas del establecimiento encargado de preparar la información a socializar de manera concisa y clara. El rector o Director Rural son los responsables de coordinar este grupo de personas.
2. *Identificación de interlocutores:* el establecimiento debe conformar una lista de las personas que se convocarán a la audiencia. En la comunidad educativa éstas son, entre otras, asociaciones de alumnos y padres de familia, veedurías ciudadanas, gobiernos escolares, sindicatos de docentes, actores que intervienen en la cofinanciación de proyectos educativos.
3. *Divulgación y capacitación:* comprende los espacios previos a la realización de la audiencia para brindar información a la comunidad sobre los alcances de la rendición de cuentas. Estos pueden ser mediante la divulgación en la cartelera del establecimiento educativo o el medio de comunicación que esté a su alcance. Se deberá informar a la comunidad educativa sobre la fecha, hora y metodología que se utilizará en la audiencia.
4. *Organización logística:* corresponde a aspectos como lugar, fecha, duración, número de invitados, suministros y preparación de la agenda.
5. *Convocatoria:* ésta debe realizarse con 30 días de anticipación, a través de la comunidad educativa, periódico escolar, carteleras y los alumnos.
6. *Inscripción y radicación de propuestas:* las organizaciones sociales Convocadas pueden presentar una propuesta de intervención 10 días antes del evento. El rector o Director Rural deberá asignarles un espacio

en la agenda. Así mismo, los ciudadanos podrán intervenir individualmente, para lo cual se fijará un espacio en el programa del evento.

7. *Análisis de las propuestas recibidas:* el establecimiento educativo debe organizarlas de acuerdo con sus programas o con los temas a tratar en el evento para que las respuestas se den en un momento apropiado dentro de la audiencia. Así mismo, deberá determinar los servidores encargados de preparar las respuestas y publicarlas en las carteleras, u otros medios de comunicación disponibles en establecimiento educativo.
8. *Realización de la audiencia pública:* ésta debe estar presidida por el rector o director rural, también pueden participar testigos como servidores de la Contraloría y representantes de otros sectores.

La audiencia tiene varios momentos: la intervención del rector o director rural para exponer los logros, dificultades y retos del establecimiento; en la que uno o varios asistentes exponen sus propuestas y el rector o director rural les da respuesta; la de la comunidad educativa, en la que éstos expresan sus inquietudes; y el cierre, en el que se exponen las conclusiones del evento.

**Medios de divulgación y comunicación:** Cartillas didácticas impresas o virtuales, carteleras, afiches, volantes, perifoneo, llamadas telefónicas a líderes de la comunidad, comunidad educativa, reunión de padres de familia, asociación de padres de familia.

## **5. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Con el fin de que las secretarías de educación tengan referentes para realizar la rendición de cuentas, el Ministerio llevó a cabo una revisión e identificación de algunas experiencias puntuales que demuestran un esfuerzo importante en el tema. Revisados los informes presentados se seleccionó a los municipios de Piedecuesta y Envigado:

### **ALCALDÍA DE PIEDECUESTA**

#### **RENDICIÓN DE CUENTAS REALIZADA EN ABRIL DE 2011 INFORMES DE GESTIÓN – 2010.**

#### **EJE ESTRATÉGICO: PIEDECUESTA SOLIDARIA**

Resulta significativa esta experiencia, por el medio utilizado por el alcalde de Piedecuesta para presentar a la comunidad en general la rendición de cuentas.

La factura del acueducto y alcantarillado presenta anexo un informe mensual sobre los programas y proyectos adelantados en el municipio. Este medio además de resultar muy económico tiene una cobertura amplia y suficiente para la comunidad en general.

Además de lo anterior, la alcaldía celebra reuniones periódicas con los diferentes sectores comunales para completar la información que corresponde a la rendición de cuentas del municipio, iniciativa que responde a su vez a la obligación constitucional y legal de ser transparente en el manejo de los recursos públicos.

## ALCALDÍA DE ENVIGADO

### AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS REALIZADA EL 7 DE JULIO DE 2011

#### INFORMES DE GESTIÓN – 2010 - I SEMESTRE 2011

**ASISTENTES:** Alcalde, secretario de educación, salud, planeación, representantes de contraloría, procuraduría, 44 participantes de la comunidad.

Otra experiencia que resulta importante destacar es la de la Alcaldía de Envigado que realizó a través de un taller teórico-práctico la capacitación de 50 ciudadanos como medio de preparación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; con la participación en el desarrollo de dicho taller de veedores de los principales gremios, a quienes se les entregó al término de la reunión el informe respectivo en un medio magnético, para que con base en su estudio y revisión planteen por escrito las sugerencias que deben radicar en la oficina de Planeación hasta el día anterior a la rendición de cuentas.

También se debe destacar la revista publicada en 3 ediciones donde se presentan las obras, inversiones, programas y posición de la Administración Municipal frente a temas de interés.

## BIBLIOGRAFÍA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA. Guía para la rendición de cuentas de la Administración Pública a la ciudadanía. Bogotá D.C, mayo de 2005.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, Cartilla de administración pública, Audiencias públicas en la ruta de la rendición de cuentas a la ciudadanía de la administración pública Nacional. Agosto 2009.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Documento CONPES 3654, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, 2010

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Lineamientos para la rendición de cuentas a la ciudadanía por las administraciones Públicas Territoriales, Bogotá D.C. abril de 2011.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (2007).Guía 27, GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR Orientaciones e instrumentos,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (2008) "Guía para el mejoramiento institucional, de la autoevaluación al plan de mejoramiento".

Porras, O. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Memorias Seminario Internacional de Rendición de cuentas y control ciudadano en las entidades territoriales, Bogotá D.C. abril 12 y 13 de 2007

Rosas, T." La rendición de cuentas con responsabilidad y transparencia". Consorcio internacional sobre gerencia financiera gubernamental, Miami 2 a 5 de Mayo de 2005.

[WWW.mineduccion.gov.co/1621/Article-243879.html](http://WWW.mineduccion.gov.co/1621/Article-243879.html) GUIA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. 2010

Anexo 1

**Entidades Territoriales que presentaron rendición de cuentas en el sector educación.**

Entidad Territorial	Temas presentados	Mecanismo utilizado para Rendición de Cuentas	Vigencia	Fecha rendición de cuentas	Medio de publicación del informe	Rendición de cuentas Establecimientos educativos
Amazonas	Ampliación de la cobertura educativa, mantener la permanencia de alumnos, fortalecer, mejorar y dotar la infraestructura escolar.	Audiencia pública	2009 2010	30-03-2010 15-07-2011	Página Web	SI
Arauca	Calidad, Gratuidad, dotación educativa, construcción y mejoramiento de establecimientos educativos para los municipio, Nuevas tecnologías, permanencia y acceso	Audiencia pública	2009 2010	23-04-2010 27-04-2011	Página Web	SI
Atlántico	Salto a la educación, educación para la vida, reorganización de la educación, cobertura y retención, tecnológicas, mejoramiento de la calidad formación de alumnos y docentes, ampliación de matrícula, educación para adultos, mega colegios.	Audiencia pública	2009 2010	19-05-2011	Página Web	
Bolívar	-	Audiencia pública	1 semestre 2010	30-06-2010	Página Web	SI
Caquetá	Eficiencia, Cobertura, pertinencia, calidad de la educación formación de docentes, matrícula, población beneficiada.	Audiencia pública	2009-2010	24-05-2011	Página Web	
Chocó	Calidad, Plan de apoyo al Mejoramiento PAM 6 aulas móviles. 15 Instituciones en proceso de mejoramiento de la infraestructura	Audiencia pública Foro virtual	1 -07- al 30 de noviembre de 2010  -8 de julio de 2010	29-12-2010  13-06-2011  8- -07- 2010	Página Web	
Ciénaga	Cobertura, Alimentación mejoramiento de la calidad educativa, 30 aulas virtuales, formación MTIC.	Audiencia pública	2009 2010	12-02-2010 13.05.2011	Página Web	SI
Córdoba	Cobertura, Innovación y pertinencia, calidad, Modernización de las secretarías de	Audiencia pública	2010	22-03-2011	Página Web	

	Educación,,					
Girardot	Cobertura, matrícula, pertinencia, eficiencia,	Informe de gestión	2009	24-02-2010	Página Web	
Guainía	Educación con cobertura, comparativo de matrícula, población vulnerable con ingreso a la educación, programa más que un bachiller, Educación con calidad, educación con eficiencia,	Audiencia pública	2009	15-10-2010	Página Web	
Guaviare	Calidad, Cobertura, eficiencia, infraestructura educativa.	Informe de gestión	2009	22-02-2010	Página Web	
Jamundí		Citación Audiencia pública	2010	9-07-2011	Citación en la web	SI
Lorica	Gratuidad, alimentación escolar, calidad, cobertura, eficiencia y pertinencia.	Informe de gestión	2010	3-02-2011	Página Web	SI
Magangué		Audiencia pública	2009	30-09-2010	Información no disponible	SI
Magdalena	Cobertura Universal, Permanencia educativa, educación de adultos, eficiencia, Recursos humanos, Educación superior, matrícula, familias en acción	Audiencia pública	Enero 2008-2010	24-16-2010 –	Página Web	
Maicao	Cobertura, Permanencia, recursos presupuestales.	Informe de gestión		29-04-2011	Página Web	
Malambo	.		2009	10-09-2009	Información no disponible	
Meta	Cobertura, Infraestructura, dotación para la prestación de servicio, acceso y permanencia, transporte escolar, gratuidad, calidad, modelos flexibles, alimentación	Audiencia pública	2010	14-03-2011	Página Web	SI
Putumayo		No hay informe			Información no disponible	
Quibdó	Calidad, cobertura, eficiencia, educación inclusiva, construcción de nueva aulas, educación de adultos, inclusión de 17 IE, flexibilización.	Informe de gestión	2010	28-01-2011	Página Web	SI
Sahagún	Cobertura Educativa, Ascenso en el escalafón, proyecto de modernización ,	Informe de gestión	2009	25-11-2009	Página Web	
Santa Marta	Cobertura, calidad, matrícula, eficiencia,	La rendición de cuentas está	Informe de gestión 2010	12-07-2010	Página Web	

	informe de entrega de dotación, sobre sueldo 15%, Infraestructura.	establecida mediante resolución No. 361 de 2009, y se debe rendir 2 veces al año el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.				
Sucre	Cobertura-matrícula, Eficiencia-modernización, ascenso de docentes y directivos, recursos humanos, uso y apropiación de nuevas tecnologías, calidad educativa, pertinencia, cobertura y calidad educación superior.	Audiencia pública	Informe 2008-2009-2010	29-12-2010	Página Web	
Tolima	Educación para todos. Escuela que garantiza restablecer derechos, escuela que educa con calidad.	Audiencia pública	2008-2010	28-03-2011	Página Web	SI
Tumaco			-	-	Información no disponible	
Turbo	Cobertura con calidad Eficiencia y gestión Calidad con oportunidad Matrícula, convivencia y democracia.	Informe de gestión	2008 2009 2010	14-01-2011	Página Web	
Uribía	Lograr la enseñanza primaria universal	Informe de gestión	2008	27-03-2009	Página Web	
Vaupés	Cobertura, calidad, conectividad, capacitación docentes, primera infancia, ni uno menos, paquete escolar, pruebas saber.	Audiencia pública	2008-2009	22-04-2010	Página Web	
Vichada	No aparece informe de Educación	Informe de gestión		5-08-2011	Informe de gestión Gobernación	SI
La Guajira	Cobertura, Permanencia, Infraestructura Educativa, el informe de gestión esta basado en la remodelación y construcción de colegios.	Audiencia pública	2008 2009	26-02-2010	Página Web	
Antioquia	Calidad, eficiencia, promedio de alumnos por docente, gratuidad, becas para 638 estudiantes, 414 centros educativos con infraestructura y dotación, 9 ciudadelas educativas, bilingüismo, dotación de instrumentos musicales, incremento en matrícula para educación superior	Informe de gestión	2007 2008-2009-210	23-11-2011 23-05-2011	Página Web	
Apartadó	Acceso, permanencia, cobertura, escolar de la	Informe de gestión	2009	23-04-2010 27-04-2011	Página Web	SI



	población entendida. Calidad y pertinencia, instituciones y centros educativos articulados y comunicados.					
Barrancabermeja	No aparece en la página de Internet de la alcaldía ni en la secretaría de Educación		-	19-05-2011	Información no disponible	
Barranquilla	Acceso y permanencia, calidad y pertinencia	Audiencia pública	Se hizo informe del cuatrienio 2008-2010	23-02-2011	Página Web	SI
Boyacá	Comportamiento de las matrículas, infraestructura, dotación aulas de informática, organización establecimientos educativos, articulación, bilingüismo.	Audiencia pública	2009 2010	29-03-2011	Página Web	SI
Buenaventura	Capacitación de docentes, cobertura, niños y niñas en el sistema educativo, matrícula, alfabetización de adultos, bilingüismo, dotación de equipos de cómputos.	Informe de gestión	2009	29-12-2010	Página Web	SI
Caldas	Apoyo acceso y permanencia, prevención y disminución de la deserción escolar, ampliación y mejoramiento de la infraestructura, fortalecimiento modelos educativos	Audiencia pública	2008-2009- 2010	12-02-2010 23-03-2011	Página Web	
Cali	No hay informe en la web	Audiencia pública	2009	17-03-2010	Información no disponible	SI
Cartagena	Cobertura, calidad. Gratuidad, escuela chévere, escuela abierta y pertinente.	Resolución No. 2595 de 2011 convoca a la rendición de cuentas	2008 2009	5-05-2011	Página Web	SI
Cartago	No hay informe en la página web	Audiencia pública	2010	1-06-2011	Página Web	
Casanare	Universalización y sostenibilidad de la educación hasta la superior, permanencia, oferta mejoramiento infraestructura, educación inicial, integración, implementación etno educación, formación de docentes.	Audiencia pública	2009-2010	29-04-2011	Página Web	SI
Cauca	Cobertura, ampliación retención de cobertura, alfabetización, infraestructura educativa, construcción de aulas, calidad educativa, pertinencia, conectividad a internet, eficiencia del sector.	Audiencia pública	2009	26-08-2010	Página Web	SI
Cesar	Infraestructura,	Audiencia pública	2009 -2010	3-02-2011		

	gratuidad, cobertura, infancia, modernización tecnología.				Página Web	
Cundinamarca	Transporte Escolar, Matrícula, mejor acceso a internet, eficiencia, instalación aulas móviles con el SENA, creación de centros regionales en educación superior, Alfabetización	Resolución No. 001 del 4 de marzo de 2010 se fija la metodología para la rendición de cuentas Audiencia pública	2008-2009 2010	26-04-2011	Página Web	
Florencia	Cobertura, acceso, permanencia, mejoramiento calidad educativa, deserción escolar, educación superior, eficiencia, estrategias del sector.	Informe de gestión	2008-2010	4-03-2011	Página Web	SI
Girón	Establecimientos educativos, escuelas rurales, matrícula, escalafón y capacitación docente	Informe de gestión	2009	4-03-2011	Página Web	SI
Huila	Cobertura, calidad, construcción mega colegio en Garzón, Transporte escolar	Audiencia pública,	2008 2009 2010	1-10-2010 28-02-2011	Página Web	SI
Ibagué	Cobertura, calidad, permanencia, nueva tecnología.	Audiencia pública	2009	30-04-2010	Página Web	
Ipiques	Población atendida, dotación biblioteca virtual, pruebas saber ICFES, infraestructura, primera infancia.	Audiencia pública,	2008	1-7-2009	Página Web	SI
Montería	Bilingüismo, Mega colegio.	Informe de gestión	2008	1-12-2009	Página Web	
Nariño	Cobertura, proyectos de Ley 21, calidad educativa, infraestructura, tecnología, alfabetización. Gratuidad, equidad.	Informe de gestión	2008 2009 2010	2-2011	Página Web	
Neiva	Cobertura educativa, gratuidad, infraestructura, matrícula, calidad y pertinencia, pacto por una prestación eficiente del servicio educativo	Audiencia pública	2010	1-04-2011	Página Web	SI
Norte de Santander	Educación de calidad y pertinencia, educación para todos, eficiencia educativa.	Audiencia pública,	2008-2010	7-07-2011	Página Web	
Palmira	Gratuidad, educación para todos, ampliación de la cobertura, investigación educativa, inversión con priorización, Ley 21, mejoramiento infraestructura, modernización.	Audiencia pública	2008		Página Web	SI
Piedecuesta	Matrícula, mejoramiento de la calidad educativa,	Informe de gestión	Realiza rendición de	04-2011	Página Web	

	deserción escolar, cobertura en alimentación, transporte, gratuidad, construcción y mejoramiento de la infraestructura, Incrementar en un 6% la atención a la población vulnerable		cuentas mensualmente, enviado la información con el recibo del acueducto.			
Pitalito	Proyecto de educación para todos, permanencia, cobertura, alfabetización, mejoramiento profesional de los docentes, fortalecimiento de las instituciones de educación superior.	Audiencia pública,	2008-2010	23-06-2011	Página Web	SI
Popayán	No hay informe de la SE	Informe de gestión	2008-2009	20-12-2010	Página Web	
Riohacha	Certificación de la educación, ajuste a la planta, cobertura, alimentación escolar, mejoramiento infraestructura, fortalecimiento a las TIC con los docentes de los establecimientos educativos. Dotación de computadores.	Audiencia pública,	2009	24-11-2010	Página Web	
Risaralda	Mejoramiento, Calidad, Fortalecimiento e Inclusión, modernización, Simat, computadores para educar.	Audiencia pública,	2010	23-06-2011	Página Web	
Santander	Pertinencia, calidad, infraestructura educativa, enseñanza de la segunda lengua, elementos de dotación, infraestructura.	Audiencia pública,	2008-2010	13-02-2011	Página Web	
Sincelejo	Infraestructura, aulas virtuales, cobertura, deserción		2008-2009	17-12-2010	Página Web	
Soacha	Competencia practica de valores, cultura ciudadana, respeto a las normas, intercambio cultura, matrícula	Audiencia pública,	2009	31-03-2011	Página Web	
Sogamoso		Audiencia Pública			Información no disponible	SI
Soledad	Ampliar y mejorar infraestructura.	Audiencia pública	2009	10-09-2010	Página Web	
Tuluá	Educación articulada e integrada, implantación y desarrollo de proyectos transversales en los PEI. Apoyo y fortalecimiento proyecto escolar PROES, dotación y mantenimiento aulas urbanas y rural, calidad de la educación certificación de la calidad, adecuación infraestructura, permanencia, educación	Audiencia pública,	2010	27-04-2011	Página Web	SI

	básica para jóvenes y adultos, pago oportuno a los docentes.					
Valle de Cauca	Acceso, mejoramiento planta física, educación pertinente, matrícula infraestructura. Ola invernal	Audiencia pública,	2008 2009 2010	16-03-2009 30-03-2011	Página Web	SI
Valledupar	Cobertura, calidad, mejoramiento	Audiencia pública	2010	30 -09-2010	Página Web	SI
Villavicencio	-Gestión Administrativa de Bienes y servicios. -Gestión financiera Control Interno. -Gestión tecnología información, -Gestión asuntos legales y públicos. -Gestión de la Calidad SE -Gestión Inspección y Vigilancia. -Gestión de Talento Humano. -Gestión Estratégica Apoyo y fortalecimiento de la EE. -Gestión de cobertura del sistema Educativo.	Audiencia pública,	2010	28-04-2011	Página Web	SI
Bogotá D.C	2008-2012, Educación con calidad, segura, incluyente y equitativa, gratuidad total eliminar las barreras, Gratuidad Total 1.025.737 el 100% Transformación pedagógica para la calidad de la educación. Inclusión social de estudiantes en situación de vulnerabilidad. Cobertura del sistema educativo oficial, recursos invertidos por el sector, articulación con la educación superior.	Audiencia pública,	2007 2009 2010	03-2011	Página Web Periódico	SI
Buga	600 nuevos cupos primera infancia, Aumento en un 6% estadística de preescolar, básica y media atendida. 100% organización planta global de cargos, bajo en un 4.2% la deserción en el cuatrienio.	Informe de gestión	-	23-04-2010 27-04-2011		SI
Chía	Adecuación infraestructura educativa en áreas de baños y cocinas, Educación de calidad, Alimentación, transporte, certificación modernización de la entidad. Alianza	Audiencia pública,	2008-2009 2010	01-10-2010	Página Web	SI

	estratégica con los colegios privados. La educación hace la convivencia.					
Cúcuta	Educación con calidad, Eficiencia, Todos al Aula, cobertura, formación media técnica y su articulación con el SENA, apoyo SIMAT, SINEB, SICIEB. Calidad, Matricula, Gestión ambiental local y regional.	Audiencia pública,	2008 2009-2010	18-11-2010	Página Web	SI
Dosquebradas	Cobertura, eficiencia cubrimiento escolar sector urbano y rural, educación contratada, más y mejor infraestructura. Eficiencia, educación con calidad, inclusión escolar, erradicación maltrato infantil, familias en acción, Bilingüismo, alimentación escolar, transporte escolar Infraestructura, fortalecimiento proceso, educativo, cobertura educativa, adecuación, sistematización, entrega de computadores.	Audiencia pública,	2008  2009-2010	13-04-2011	Página Web	SI
Fusagasugá	Cobertura 98%, 74 nuevos docentes, infraestructura – mantenimiento 17 sedes, recursos para tecnología, diseño proceso de gestión de calidad, programas sociales.	Informe de gestión	2010	01-02-2011	Página Web	
Medellín	Aumento de cobertura en la educación inicial, la deserción oficial es menor en las IE que ofrecen media técnica.	Informe de gestión	2008 2010	2010	Página Web	SI
Mosquera	Cobertura, Implementación del programa Mosquera Bilingüe, Impacto y cobertura, Mejoramiento y calidad educativa, apoyo y fomento a la educación superior.	Audiencia Pública	2008		Página Web	SI
Quindío	Infraestructura Educativa, Cobertura, Bilingüismo, Convenio ICETEX, Homologación, Transporte escolar, restaurante escolar.	Audiencia pública,	2010	23-06-2011	Página Web	SI
Rionegro	Apoyo con las cooperativas para dotaciones, Calidad educativa, Cobertura, Pertinencia,	Audiencia pública,	2008 2009 2010	2010	Página Web	SI

	Modernización, Pruebas ICFES, gratuidad desde transición hasta grado 11, mejoramiento de restaurantes escolares,					
Sabaneta	Mejoramiento infraestructura, 27 becas a los mejores, 8IE que implementan la media técnica, sabaneta educadora y equitativa.	Informe de gestión		31 -06-2009 15-04-2010	Página Web	SI
San Andrés	Fortalecimiento de los factores asociados a la calidad, Transporte dotación IE, Adecuación EE. Dotación tecnología, conectividad internet. Mejoramiento de la calidad, evaluación docentes, Educación ambiental, emprendimiento ambiental, educación para la sexualidad, foro feria ambiental, fomento del bilingüismo.	Informe de gestión	2010	2010	Página Web	
Tunja	Gratuidad escolar, cobertura, eficiencia, eficacia, proyecto TIC, plan alimentario.	Audiencia pública,	2008 2009 2010	11-04-2011	Página Web	
Yopal	Educación con calidad, Infraestructura educativa urbana y rural, mejoramiento condiciones de aulas a 9.023 alumnos, dotación, bilingüismo.	Suspendida audiencia por ola invernal , no se ha definido nuevamente la fecha	2010	Programada para el 10 de mayo de 2011	Página Web	
Zipaquirá	Cobertura, calidad, infraestructura mega colegio.	Audiencia pública	2010	19 de febrero 2011	Página web	
Armenia	Modernización de la SE, programa de cobertura, acceso al sistema educativo, permanencia, gratuidad, apoyo a población vulnerable, becas a estudiantiles, Permanencia, programa de eficiencia, fortalecimiento institucional.	Informe de gestión	2008- 2009	25-03-2010	Página Web	SI
Bello	2.956 jóvenes acceden a educación superior. Atención a población vulnerable, gratuidad, calidad educativa, pruebas ICFES, donación de kits escolares, alimentación escolar, construcción y mejora del 50% de la planta física, Bilingüismo, uso de nuevas tecnologías,	Audiencia pública	2009	17-06-2011	Página Web	
Bucaramanga	Ampliación Infraestructura,	Audiencia pública	2010	03-2011	Página Web	SI

	alimentación escolar, metodología flexible, articulación población adulta, organización planta docente, organización planta de personal administrativo, grupos étnicos vinculados al sistema educativo, calidad educativa, pertinencia, articulación media técnica- SENA, masificación de la educación superior, cobertura ni uno por fuera del sistema escolar, transporte escolar, alimentación escolar, construcción nuevas establecimientos educativos.					
Duitama	Atención a población vulnerable, alimentación escolar, infraestructura.	Audiencia pública	2008-2010	10-04-2011	Página Web	
Envigado	Decreto 342 de 2010 establece el procedimiento de la rendición de cuentas. Implementación de un proyecto educativo institucional con énfasis en la cultura, liderazgo, bibliotecas, consolidación de un proyecto de fortalecimiento de la cultura ciudadana. Semilleros de científicos y artistas,	Audiencia pública	2008 2009 2010 I semestre 2011	7-07-2011	Página Web	
Facatativá	Informe del cuatrienio Foro evaluación del aprendizaje Foro Instituciones Foro municipal Proceso de modernización de la Secretaría de Educación	Informe de gestión	2008-2009	10-03-2011	Página Web	SI
Floridablanca	Cuenta con un link para rendición de cuentas pero no han colocado información.	-	-	Información no Disponible		
Itagüí	No reporta ninguna información en la página de la alcaldía	-	-	Información no Disponible		
Manizales	Matrícula, 2.6% el porcentaje más bajo en deserción, calidad, 9 colegios certificados con ISO, tasa de cobertura, entrega de paquetes escolares, educación para el trabajo, red de bibliotecas.	Informe de gestión	2008 2009 2010	25-03-2010	Página Web	SI
Pasto	El informe del sector de educación está basado en caracterización al alivio	Informe de gestión	2009	6-08-2010	Página Web	SI

	de costos educativos 2008-2011.					
Pereira	Gratuidad, 610 estudiantes becados para educación superior, transporte escolar, mejoramiento de la estructura física de los establecimientos educativos urbanos. IE con 6399 computadores.	Audiencia pública	2008-2010	31-03-2011	Página Web	

Fuente: web de las entidades territoriales, última fecha de consulta el 29 de junio de 2011  
 Respuesta a la comunicación enviada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional a las 94 entidades territoriales



## ANEXO 2

### Normatividad vigente

#### Constitución Política de Colombia

**Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

**Artículo 103.** El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

**Artículo 270.** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

**LEY 115 de 1994, Artículo 73.** Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

**Ley 136 de 1994, Artículo 91. Funciones.** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

E) Con relación a la Ciudadanía:

1. Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía de la siguiente manera: En los municipios de 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> categoría, a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan. En los municipios de la categoría 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y Especial, a través de las oficinas de prensa de la Alcaldía.

2. Convocar por lo menos dos veces al año a ediles, a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración.

**Ley 152 de 1994, artículo 43:** *Informe del Gobernador o Alcalde.* El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.

**Ley 489 de 1998** por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y otras disposiciones.

**Artículo 33.** *Audiencias públicas.* Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

**Ley 617 de 2000, artículo 79:** *Control social a la gestión pública territorial.* El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto”.

**Ley 715 de 2001, artículo 90:** *Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones.* Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación.

**Ley 1474 de 2011, artículo 78:** *Democratización de la Administración Pública.* Modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

**Ley 1450 de 2011** Buen gobierno. Artículo 228. *Herramientas de seguimiento y evaluación de la gestión y resultados.* El seguimiento del Plan Nacional de

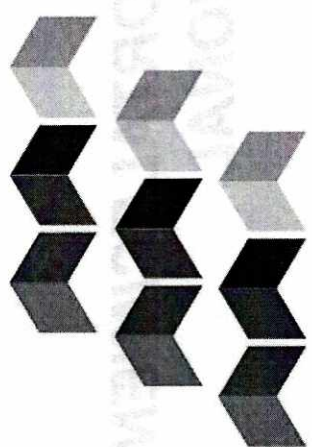
Desarrollo se realizará a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia– diseñado con el objeto de realizar un seguimiento a la gestión de las entidades del gobierno y realizar una evaluación efectiva de los resultados e impactos de las políticas públicas, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país, el cual comprende al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno –SISMEG–, concentrado en el seguimiento continuo del desempeño de las entidades públicas y que es insumo para la toma de acciones correctivas en aras de alcanzar los objetivos del PND; y el Sistema Nacional de Evaluaciones – SISDEVAL– concentrado en la valoración de las intervenciones del Estado y que sirven de insumo para los procesos de diseño y ajuste de las políticas y de la asignación de recursos públicos.

**Decreto 4791 de 2008. Artículo 3°.** *Administración del Fondo de Servicios Educativos.* El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

**Parágrafo.** Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

**Directiva Ministerial No. 22 del 21 de julio de 2010.**

23080001 54 000 0000 0013



# educación de calidad

**EL CAMINO PARA LA PROSPERIDAD**

**Ministerio de  
Educación Nacional**  
República de Colombia



Libertad y Orden

**Prosperidad  
para todos**



Ministerio de  
Educación Nacional  
República de Colombia

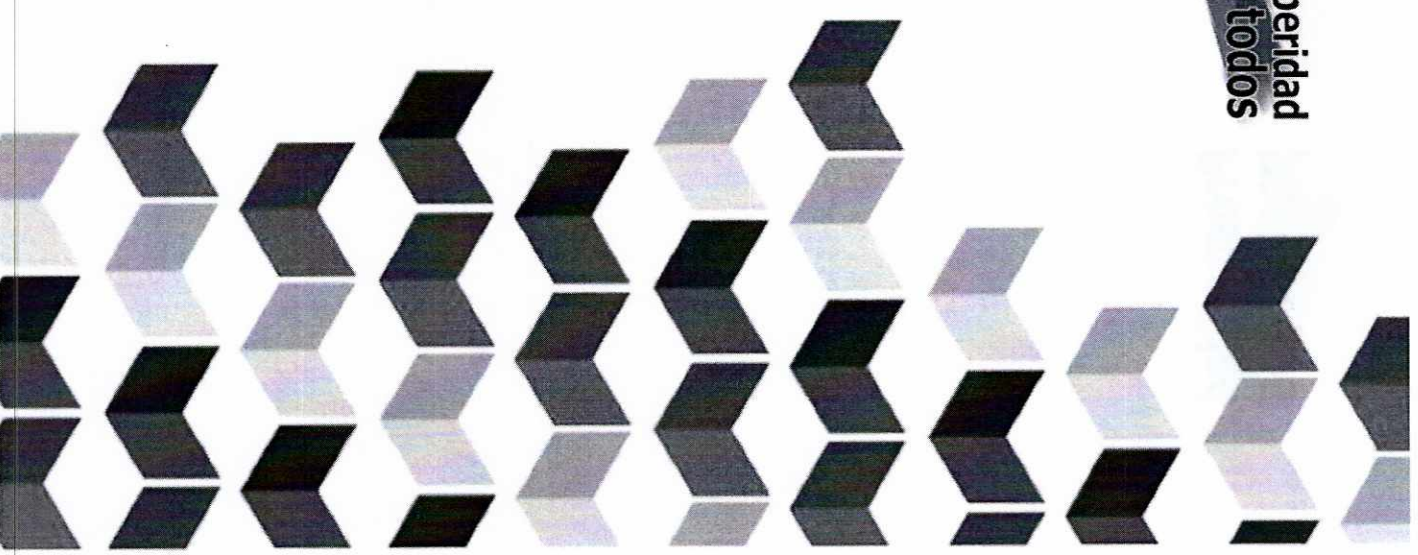


Prosperidad  
para todos

# *“ Buen Gobierno y Rendición de Cuentas en el Sector Educativo “*

## **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Bogotá, 24 de abril de 2012**



## Contenido

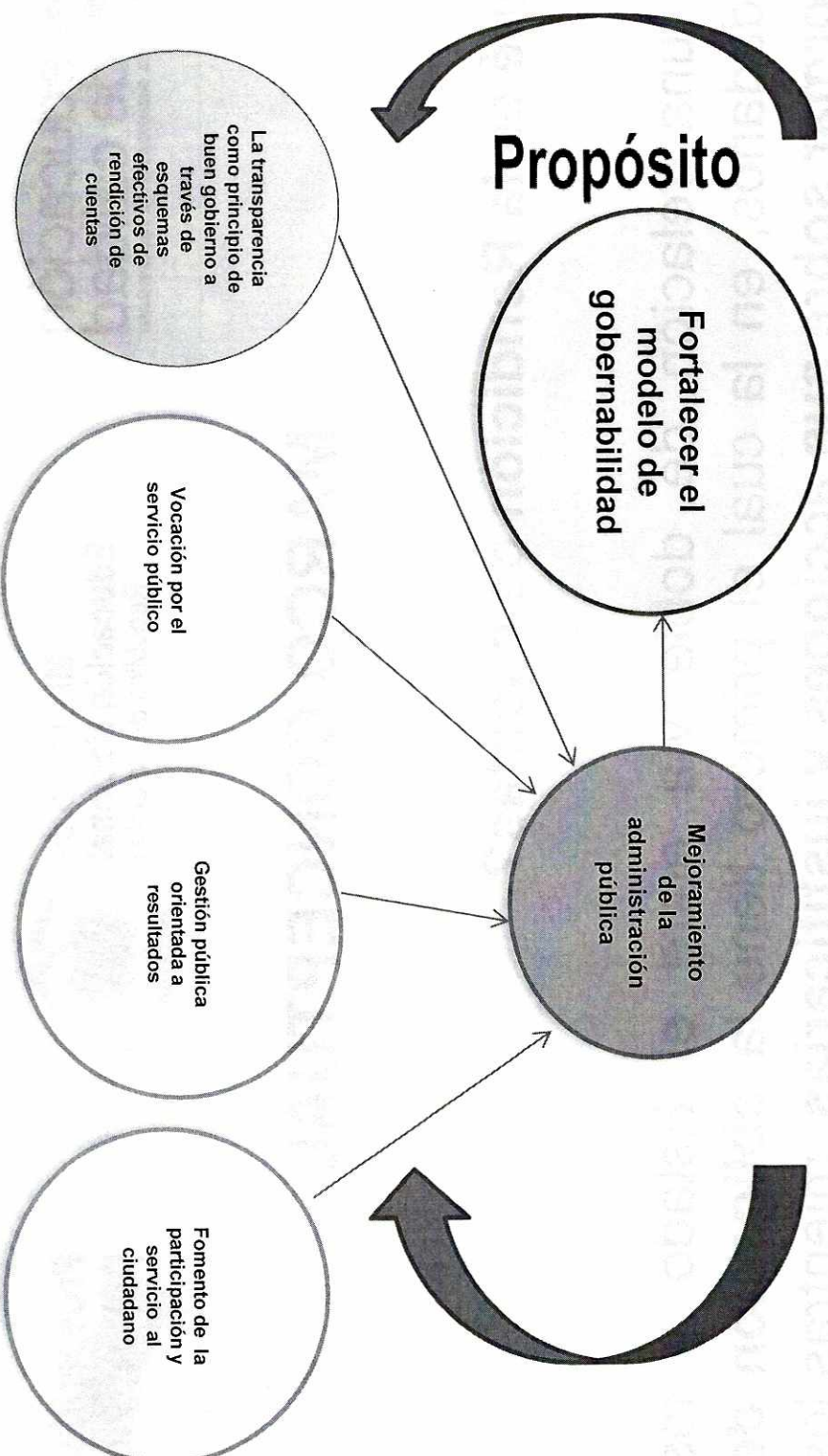
- **Objetivos del Taller**
- **Marco institucional y conceptual**
- **Marco Legal**
- **Pasos seguir**

## **OBJETIVOS**

- **Lograr una reflexión colectiva en torno a la rendición de cuentas.**
- **Definir las estrategias para promover y fortalecer la rendición de cuentas tanto a nivel de las secretarías de educación como de los establecimientos educativos.**

# MARCO INSTITUCIONAL

El Buen Gobierno como soporte transversal de la prosperidad  
democrática PND 2010 - 2014





## MARCO CONCEPTUAL

### ¿Qué es la Rendición de cuentas?

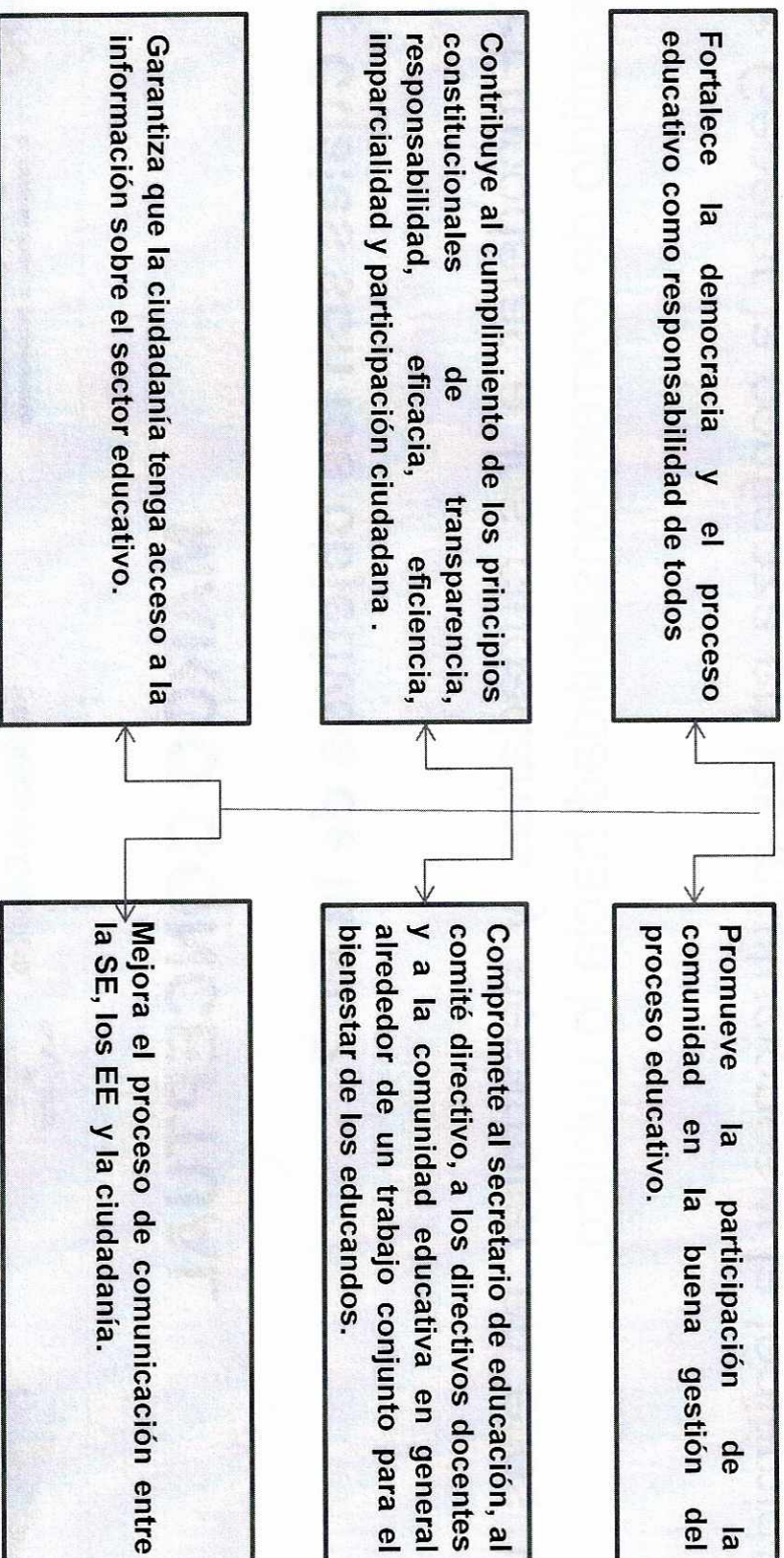
Es una relación de doble vía entre el Estado y los ciudadanos, en la cual el primero tiene la **obligación de informar sobre sus acciones y justificarlas**, mientras los segundos tienen el derecho de **exigir explicaciones y de retroalimentar al Estado**, así como de incentivar el buen desempeño y comportamiento de sus representantes.

## MARCO CONCEPTUAL

### ¿Cuáles son los objetivos de la RC?

- Empoderar a los ciudadanos y desarrollar en ellos un sentido de corresponsabilidad hacia lo público.
- Generar la confianza en las instituciones y la legitimidad del Estado
- Mejorar la calidad de las decisiones públicas.

## Por qué rendir cuentas a la Comunidad Educativa



## **MARCO CONCEPTUAL**

### **Referentes para la rendición de cuentas**

- **Objetivos de Desarrollo del Milenio**
- **Plan Nacional de Desarrollo**
- **Plan Decenal**
- **Plan de Desarrollo Territorial**

## MARCO CONCEPTUAL

Para lograr un  
proceso exitoso en  
la rendición de  
cuentas es  
fundamental que el  
Plan de Desarrollo  
Territorial cumpla  
con:

Articulación con el PND

Una estructura clara

Coherencia entre la parte estratégica  
y el plan de inversiones

Medible: que tenga metas e  
indicadores estratégicos,  
cuantificables y verificables.

Formulado de manera participativa  
por parte de la comunidad (grupos  
étnicos, mujeres, jóvenes, personas  
en situación de desplazamiento, etc.)

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **Énfasis de la Política Educativa Nacional**

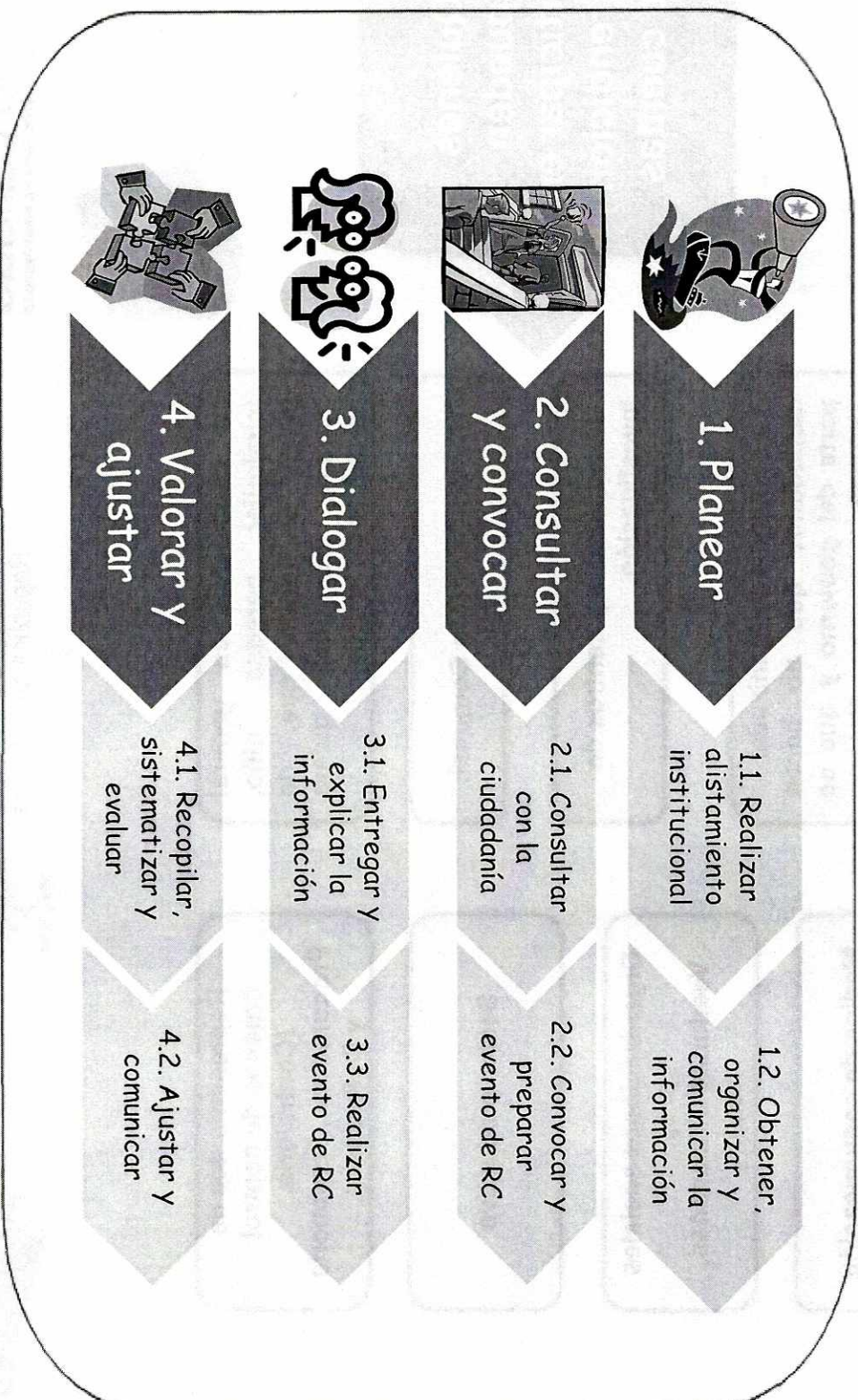
- Atención Integral a la Primera Infancia
- Cierre de brechas
- Calidad
- Innovación y pertinencia
- Modelo de gestión

## MARCO CONCEPTUAL

**Preguntas claves que debemos hacernos para una buena rendición de cuentas en la ETC:**

- ¿Qué se logró ?
- ¿Qué se gastó?
- ¿Cómo se logró?
- ¿Cómo se gastó?
- ¿Qué no se logró?
- ¿Qué se proyecta a futuro?
- ¿Por qué no se logró?

## Pasos de la rendición de cuentas





**Quiénes  
pueden  
participar en  
la rendición  
de cuentas**



La ciudadanía en general (cualquier persona, niño, joven o adulto que, de manera individual, quiera participar en la RC).

Juntas de Acción Comunal.

Universidades y centros de investigación.

La comunidad organizada: ciudadanos que no hacen parte del gobierno y que se agrupan, grupos étnicos, jóvenes, mujeres, etc.)

Representantes de órganos de control (Contraloría, Procuraduría, Personería y Defensoría).

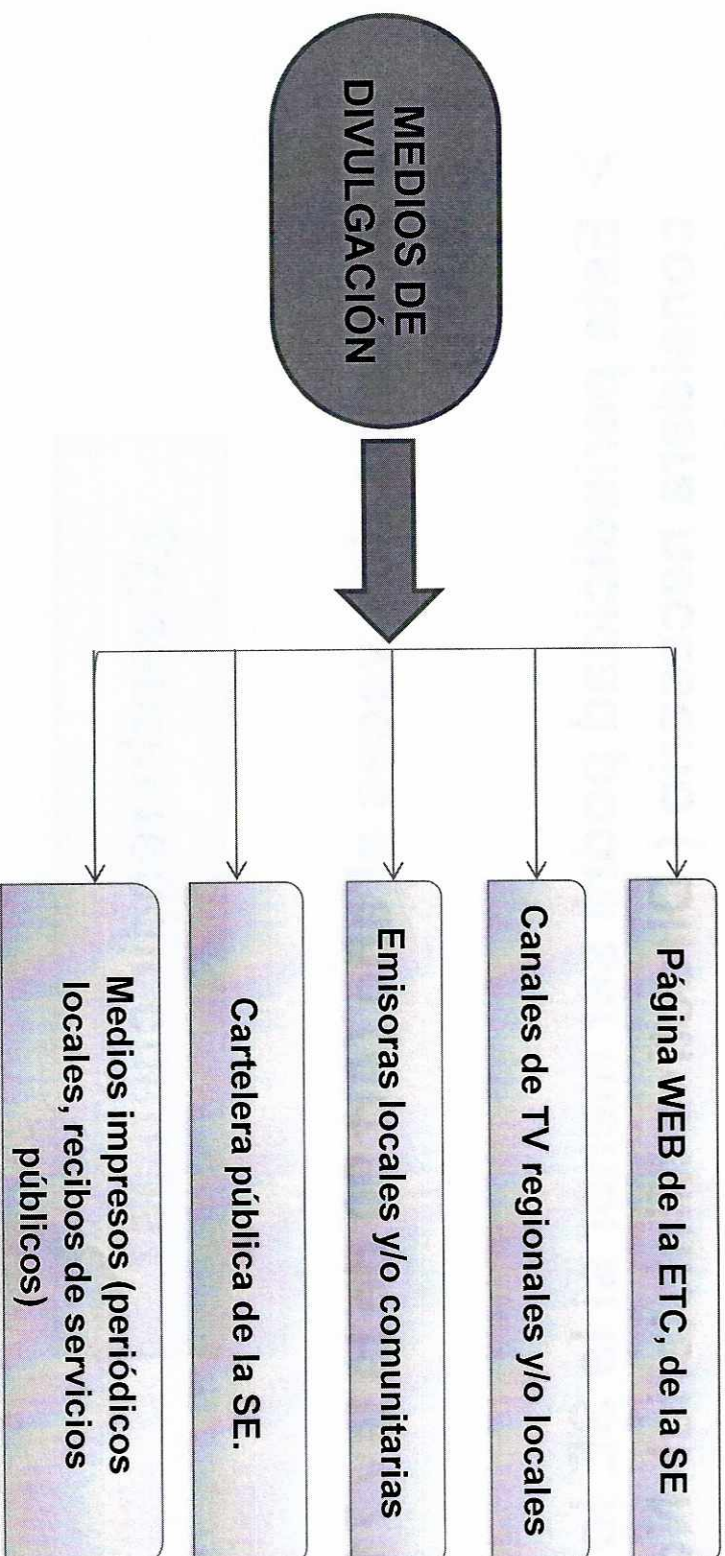
Sector productivo

Organizaciones sociales  
p. ej.  
Veedurías Ciudadanas,  
etc.).

Medios de comunicación

## ¿Cuándo rendir cuentas?

- **Al menos dos veces al año (Art 90 de la ley 715 de 2001)**
- **Esta periodicidad podrá ser menor si la SE lo considera necesario ( Directiva Ministerial No 26 de 2011)**

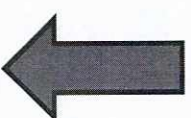




## Marco Legal

- Constitución Política, artículos 2, 103, 207
- Ley 115 de 1994 artículo 73
- Ley 152 de 1994, artículo 43
- Ley 136 de 1994, Artículo 91 literal e.
- Decreto 1860 de 1994
- Ley 489 de 1998. Artículo 33
- Ley 617 de 2000, artículo 79
- Ley 715 de 2001, artículo 90
- Decreto 3782 de 2007
- Decreto 4791 de 2008. Artículo 3
- Directiva Ministerial No. 22 de 2010
- Ley 1450 de 2011. Artículo 228
- Ley 1474 de 2011. Artículo 78
- Directiva Ministerial 26 de 2011

**Directiva Ministerial No. 26  
de noviembre de 2011**



**Orientaciones que brindan a las Secretarías de Educación y a los Establecimientos Educativos una guía práctica que permita comunicar, explicar y retroalimentar a la comunidad educativa y a la sociedad las acciones emprendidas para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo.**

## **Pasos a seguir en RC para el sector educativo**

**Fortalecer en la ETC la RC para el sector educativo**



**Promoción, difusión y aplicación de la directiva No 26 de 2011**

**Acompañar a los EE para que realicen RC**



**Promoción y difusión de la directiva No 26 de 2011 en los EE y otras estrategias que defina la SE.**

